



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE TARAZONA

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarazona, relativo a procedimiento juicio verbal número 594/2015.

En el procedimiento de juicio verbal 594/15-C se ha dictado la sentencia número 101/16 de fecha 14 de noviembre de 2016 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Tarazona a catorce de noviembre del dos mil dieciséis.

Vistos por D.^a María José Calvo Calvo, Jueza Titular del Juzgado de 1.^a Instancia número 1 de Tarazona y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal número 594/15, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Benjamin Molinos Laita, en nombre y representación de Distribuciones Ángel Ruiz Lafuente, S.L., contra Nonila Dueso Estevez, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Benjamin Molinos Laita, en nombre y representación de Distribuciones Ángel Ruiz Lafuente, S.L., contra Nonila Dueso Estevez, debo de condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de seiscientos cincuenta y dos euros con sesenta céntimos de euros (652,60 euros), a la que se aplicará el interés legal previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como al pago de costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y contra ella no cabe recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Nonila Dueso Estevez, en orden a su notificación se expide el presente Edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Tarazona, 25 de noviembre de 2016.— El/La Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Aranda Pinos.